

## Ajuste por inflación 2.0

### Operaciones > Ejecución de operaciones > Ajuste por inflación 2.0

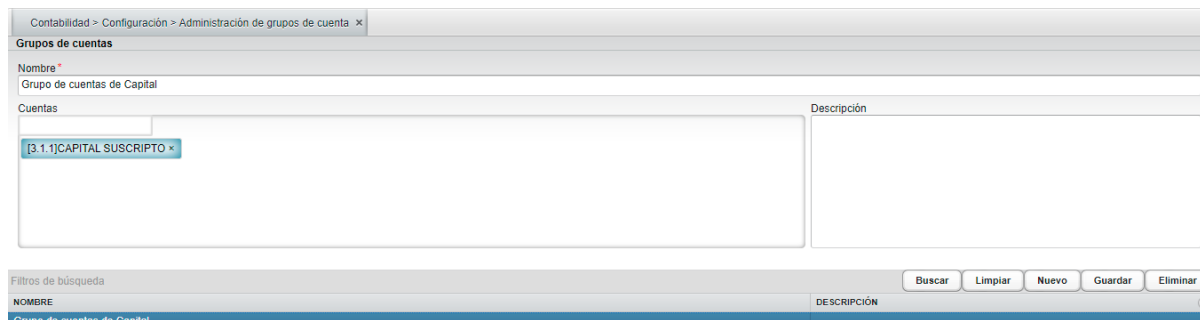
Esta operación se utilizará para realizar el cálculo y la registración de los asientos contables correspondientes al ajuste por inflación en el período seleccionado por el usuario. El proceso que realiza la operación es calcular los ajustes mes por mes del período seleccionado desde el primero hasta el último. Una vez calculados los ajustes, los adiciona y registra un solo asiento contable.

### Información necesaria para ejecutar el proceso:

Ajuste por inflación	
Fecha *	Diario *
08/01/2024 16:29:56	
Fecha Inicial periodo a ajustar *	Fecha Final periodo a ajustar *
Resumen *	
Grupos de cuentas CAPITAL	Cuenta contable para ajuste de cuentas de CAPITAL
Cierre anual	
<input type="checkbox"/>	

### Filtros

- **Fecha:** Campo obligatorio. Corresponde a la fecha en que se realizará el asiento contable de ajuste por inflación.
- **Diario:** Campo obligatorio. Hace referencia al libro contable donde se almacenará la operación.
- **Fecha inicial período a ajustar:** Campo obligatorio. Primer mes o inicio del período a ajustar.
- **Fecha final período a ajustar:** Campo obligatorio. Mes final del período a ajustar.
- **Resumen:** Campo obligatorio. Leyenda que identifica a la operación.
- **Grupos de cuentas CAPITAL:** Se debe indicar el grupo de cuentas creado previamente en la pantalla "*Contabilidad > Configuración > Administración de grupos de cuenta*" para las cuentas de Capital. Por ejemplo:



- **Cuenta contable para ajuste de cuentas de CAPITAL:** Debe elegirse la cuenta contable estipulada para utilizar como cuenta de ajuste de CAPITAL. Dicha cuenta debe cargarse en la pantalla "**Contabilidad > Configuración > Administración de cuentas**". Para un correcto funcionamiento del sistema, esta cuenta contable debe estar tildando el check box "**Monetaria**" que se encuentra en la pantalla "**Contabilidad > Configuración > Administración de cuentas**".

- **Cierre anual:**

Este indicador se utilizará en los casos en que el primer mes del período a ajustar coincida con el inicio del ejercicio. Si se marca el indicador, se considerará el primer día del mes a las 00:00:05 h como la fecha de inicio del período a ajustar, según el mes especificado en el campo "**Fecha Inicial del Período a Ajustar**".

En caso contrario, el sistema considerará como fecha de inicio del período, las 23:59:59 h. del último día del mes anterior del periodo establecido en el campo "**Fecha Inicial del Período a Ajustar**".

## Proceso del Ajuste por Inflación:

El método empleado para la realización de la pantalla y el cálculo que realiza el sistema, corresponde al **MÉTODO INDIRECTO**, el cual realiza el cálculo y la posterior contabilización de los ajustes por inflación, ajustando las **cuentas contables NO MONETARIAS**.

## Identificación de las cuentas contables:

Las **cuentas no monetarias** son aquellas que en la pantalla "**Contabilidad > Configuración > Administración de cuentas**" no posean el tilde de "**Monetaria**". Por ejemplo:

Contabilidad > Configuración > Administración de cuentas x

**Cuentas contables**

Código *	Nombre *	Padre
1120001	TITULOS PUBLICOS	[1120000]INVERSIONES CORRIENTES
Código de exportación	Contable	Saldo normal *
	<input checked="" type="checkbox"/>	DEUDOR
	<input type="checkbox"/> Monetaria	
	<input type="checkbox"/> Obsoleta	
	<input type="checkbox"/> Cuenta de Ajuste	

Descripción  
TITULOS PUBLICOS - SON TITULOS QUE ESTAN EN LA CARTERA PROPIA DE LA CIA

El agente deberá tildar en esta pantalla, el campo mencionado para todas las cuentas contables que **NO** formarán parte del proceso, es decir, las **cuentas MONETARIAS**.

## Índices de precios (IPC):

Para que el ajuste por inflación pueda procesarse adecuadamente, es necesario previamente contar con los índices de precios actualizados en el sistema. Los mismos se cargan desde la pantalla **“Contabilidad > Configuración > Índices de Precios”**.

Para actualizar los índices, se debe descargar el Excel disponible en la página de la **FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas)**

A continuación, dejamos el link:

<https://www.facpce.org.ar/indices-facpce/>



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

ME  
NU

## ÍNDICES FACPCE

DOCUMENTOS PARA DESCARGAR

ÍNDICE RT 6 – DE ACUERDO A LO DEFINIDO POR RESOLUCIÓN JG 539-18

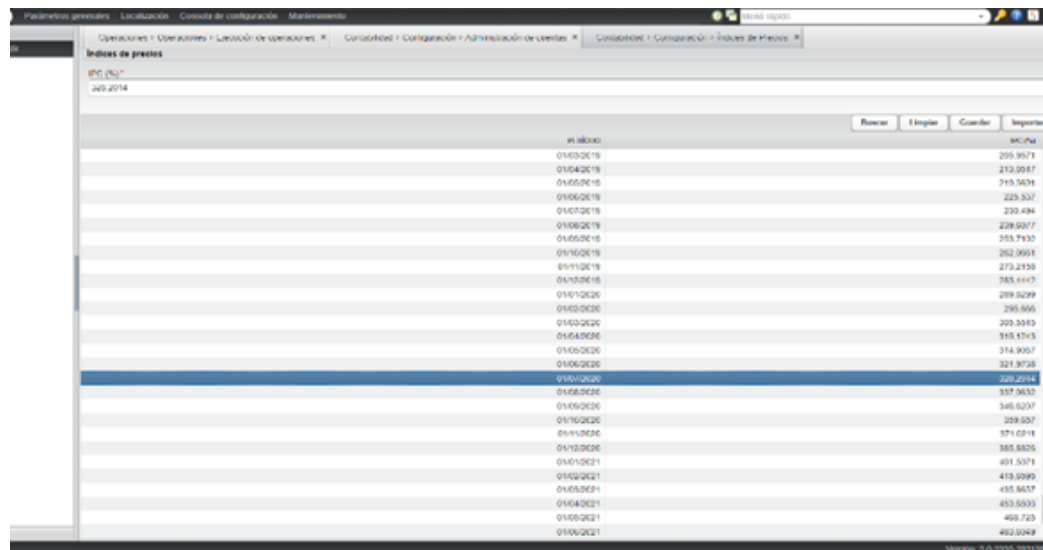
ÍNDICE  METODOLOGÍA 

DOCUMENTOS PARA DESCARGAR

FACTOR DE REEXPRESIÓN DE LA RT 48 – REMEDIACIÓN DE ACTIVOS

Este Excel debe importarse al sistema desde el botón **“Importar”**.

Una vez importado el archivo, se visualizará en la pantalla de la siguiente forma:



esdico	IPC (%)	IPC-Pa
01/05/2019	205.9571	
01/04/2019	213.2987	
01/05/2018	215.5814	
01/06/2019	225.537	
01/07/2019	230.494	
01/08/2019	229.0077	
01/09/2019	255.7430	
01/10/2019	262.0661	
01/11/2019	275.2158	
01/12/2019	285.4447	
01/01/2020	289.8299	
01/02/2020	295.566	
01/03/2020	300.0019	
01/04/2020	315.1743	
01/05/2020	314.9057	
01/06/2020	321.8758	
01/07/2020	317.2244	
01/08/2020	337.9632	
01/09/2020	346.8237	
01/10/2020	359.607	
01/11/2020	371.0718	
01/12/2020	385.8826	
01/01/2021	401.5371	
01/02/2021	419.3999	
01/03/2021	433.9437	
01/04/2021	453.6533	
01/05/2021	469.720	
01/06/2021	492.0049	

En caso de que el agente no coincida con los valores expresados por **FAPCE**, podrá modificar los valores de los IPC a discreción, tomando el sistema para el cálculo de los valores modificados.

### Cálculo de los coeficientes de ajuste mensuales:

Los coeficientes se calculan mensualmente, dividiendo el IPC del mes entre el IPC del mes anterior. Por ejemplo, para calcular el Coeficiente de reexpresión de Enero de 2023, el sistema calculará el IPC Enero 2023 sobre IPC Diciembre 2022.

### Obtención de los saldos de las cuentas:

El sistema recuperará los saldos de las **cuentas contables NO MONETARIAS**. El momento en que serán recuperados estos saldos, varía según se haya tildado o no el check box "**Cierre anual**".

Si se marca el indicador, los saldos del **primer mes** del periodo a ajustar, son tomados el primer día del mes a las 00:00:05 h como la fecha de inicio del período a ajustar, según el mes especificado en el campo "**Fecha Inicial del Período a Ajustar**".

En caso contrario, el sistema considerará como fecha de inicio del período, las 23:59:59 h. del último día del mes anterior del periodo establecido en el campo "**Fecha Inicial del Período a Ajustar**". Para los meses posteriores del periodo a ajustar, el check box no tiene implicancia, y **funcionará como si estuviera destilado** (Es decir, tomará los saldos; el sistema considerará como fecha de inicio del período las 23:59:59 h. del último día del mes anterior del periodo establecido).

## Cálculo de los ajustes por inflación:

Obtenidos estos saldos, **Hígyrus** procede a realizar el cálculo de los ajustes mensuales. Para eso, toma el saldo correspondiente del mes a ajustar y lo multiplica por el coeficiente del mes que corresponde. Posteriormente, al saldo ajustado del mes, le resta el monto del mes sin ajustarlo por el coeficiente. La diferencia entre el monto del saldo ajustado y el saldo del mes nos determinará el ajuste para ese periodo.

### Ejemplo:

**Cálculo ajuste enero = (Saldo de enero \* Coeficiente) - Saldo de enero.**

Hay que tener en cuenta en el proceso de cálculos, que cada vez que se pasa al mes siguiente y se calcula el ajuste, el sistema acomoda con los ajustes anteriores, al saldo que tomó para cada período.

### Por ejemplo:

Si se necesitan ajustar los meses de Enero y Febrero para la cuenta contable "**GASTOS BANCARIOS**", el sistema primero tomará los saldos correspondientes para los meses. Luego, calculará el ajuste de Enero y para proceder al cálculo del ajuste de Febrero, deberá acomodar el saldo tomado en principio para este mes, con el ajuste correspondiente calculado para Enero.

### Ejemplo:

**Saldo enero: 100\$**

**Coeficiente de enero: 1.10**

**Saldo febrero 300\$**

**Coeficiente de febrero: 1.15**

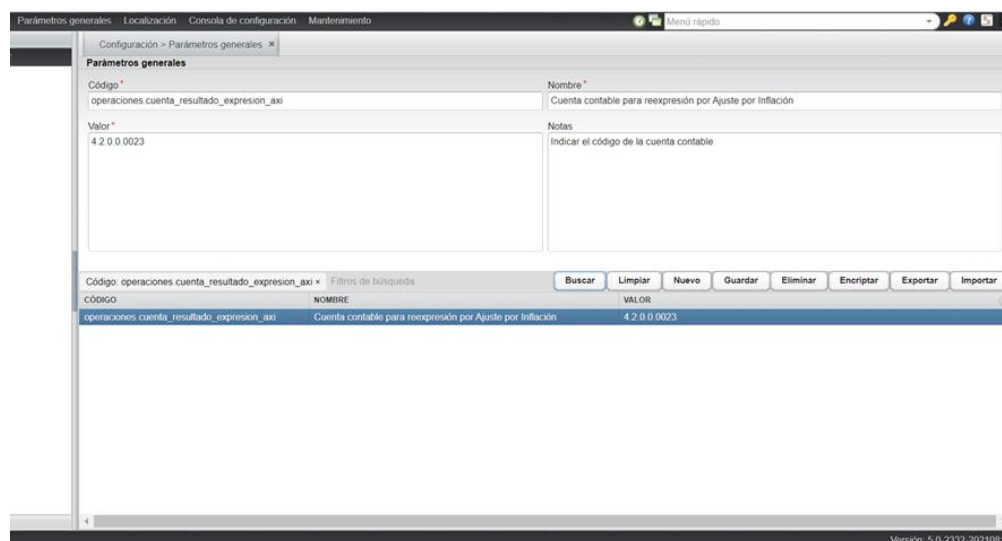
**Calculo ajuste enero = (100 \* 1.10) - 100 = 10**

**Calculo ajuste febrero = ((300 + 10)\*1.15) - 300 = 56.5**

## Cuenta RECPAM:

El **RECPAM** comprenderá el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, sobre las expuestas al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

Para la selección de la cuenta contable correspondiente a **RECPAM**, se deberá ingresar a la pantalla "**Configuración > Parámetros Generales**", buscar el parámetro con código "**operaciones.cuenta\_resultado\_expresion\_axi**", y en el campo "**Valor**" del parámetro, ingresar el Código (id) de la cuenta contable de RECPAM. Por ejemplo:



En el caso de no encontrar el parámetro mencionado, ingresar a la pantalla: **“Console > Console”** y hacer click en **“Instalar todo”** para generar el parámetro.